



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN N° 070 ME

RESOLUCION N° 072 MlyT

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 ENE 2019

VISTO:

El expediente N° 00301-0069332-3 y agregados N° 00321-0000470-5, N° 00301-0069654-8, N° 00321-0000484-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción y financiamiento de la Obra "Acueducto Gran Rosario, Etapa II - Provincia de Santa Fe" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1203 de fecha 21/05/2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018 para contratar la ejecución de la obra "Acueducto Gran Rosario – Etapa II – Provincia de Santa Fe", con un Presupuesto Oficial al mes de Octubre de 2017 de PESOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.143.188.853,18), y un plazo de ejecución total de 24 meses;

Que por el citado Decreto se aprobó el Documento de Licitación y se estableció como fecha de apertura el 14/08/2018, que fue prorrogada por resoluciones conjuntas N° 542(ME)-596(MlyT), N° 659(ME)-756(MlyT) y N° 767(ME)-859(MlyT) modificándose también el lugar el lugar de apertura, concretándose el 08/11/2018 a las 10 hs en la Sede del Gobierno de la Provincia en la ciudad de Rosario;

Que en el Decreto antes mencionado se asignó transitoriamente la coordinación y ejecución de este proyecto a la Unidad de Gestión creada por Decreto N° 1366/15, hasta tanto se disponga de la autorización legislativa correspondiente;

Que a los fines de evacuar consultas formuladas al Documento Licitatorio se invitó a las empresas interesadas en este proceso licitatorio a participar de una "Reunión Previa" en la cual se efectuaron aclaraciones sobre las características de la obra licitada y sobre las particularidades del documento licitatorio que incluye la propuesta de financiamiento por parte de las oferentes, concretándose esta reunión en una primera instancia el 12/07/2018 y en una segunda instancia el 20/09/2018, en la Cámara Argentina de la Construcción, Delegación Rosario;

Que en el mismo sentido, y tal cual lo establecido en el pliego de licitación, como consecuencia de las consultas efectuadas por las empresas interesadas en el presente proceso, la Unidad de Gestión emitió doce (12) Circulares Aclaratorias sobre los contenidos de la documentación licitatoria;

Que en particular por Circular Aclaratoria N° 11- Sin Consulta, se actualizó el monto del Presupuesto Oficial de la obra a valores del mes de Setiembre de 2018 ascendiendo a PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 1.785.781.324,-);



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

Que tal cual lo dispuesto, el 08/11/2019 a las 10 hs. se realizó el Acto de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1, recibándose cinco (5) ofertas que correspondieron: Oferta N° 1 a “CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT”; Oferta N° 2 a “LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG.”; Oferta N° 3 a “RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.)”; Oferta N° 4 a “OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT”; y Oferta N° 5 a “GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA.”, no efectuándose en el acto de apertura ninguna observación por partes de los oferentes;

Que no se recibieron impugnaciones al Acto de Apertura de Ofertas – Sobres N° 1, ni a las ofertas presentadas luego de la toma de vista por parte de los oferentes;

Que por Resolución Conjunta N° 908(ME)-978(MIyT) de fecha 11/12/2018 se creó la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por personal del “Ministerio de Economía” y del “Ministerio de Infraestructura y Transporte”;

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió al estudio de las Ofertas presentadas – Sobres N° 1, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación aprobado: Pliego Único de Bases y Condiciones - PUByC, el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - PCByC, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - PETG, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - PETP y Anexos; las Acta de Reunión Previa y las doce (12) Circulares Aclaratorias emitidas por la Unidad de Gestión;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 17 del PCByC, la Comisión solicitó a las firmas oferentes aclaraciones de los documentación presentada en sus ofertas, como así también al Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe;

Que recibidas las aclaraciones solicitadas y efectuado un análisis pormenorizado y evaluación de toda la documentación obrante en el expediente, en fecha 28/01/2019 la citada Comisión emitió el “Acta de Evaluación Sobres N° 1” mediante la cual aconsejó “CALIFICAR” para la apertura de los Sobres N° 2 – “Propuesta Económica y Propuesta de Financiamiento” a los oferentes identificados como: Oferta N° 1 de “CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT”; Oferta N° 3 de “RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.)”; y Oferta N° 4 de “OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT”, en virtud de cumplimentar con los requisitos establecidos en el documento de licitación;

Que en el mismo sentido, la citada Acta recomienda “NO CALIFICAR” para la Apertura de los Sobres N° 2 a los Oferentes identificados como: Oferta N° 2 de “LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG”, fundamentalmente por no dar cumplimiento a lo requerido en inciso 4.1 del PCByC. - “Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe”, además de otros requisitos no cumplimentados detallados en la misma; y Oferta N° 5 de “GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA.” por no cumplimentar lo requerido en inciso 17.1.3.b del PCByC.. - “Capacidad Financiera a través



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

de Activos Líquidos o Acceso a Créditos, libres de otros compromisos contractuales, además de otros requisitos no cumplimentados detallados en la misma;

Que en consecuencia en cumplimiento de lo establecido en el inciso 17.1.4 de PCByC corresponde notificar a todos los oferentes de la presente licitación el resultado de la evaluación realizada y continuar con el proceso licitatorio, convocando a los mismos para la apertura del Sobre N° 2 – “Propuesta Económica y Propuesta de Financiamiento”;

Que en el mismo sentido, corresponde devolver a los oferentes “No Calificados para la Apertura de los Sobres N° 2” dicha documentación sin abrir, conjuntamente con la “Garantías de Oferta” presentadas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos ha tomado debida intervención aconsejando la continuación del trámite;

Que la Subsecretaría Legal del Ministerio de Economía ha intervenido y no ha realizado observaciones, aconsejando la continuidad del acto administrativo;

Que las Coordinaciones Ejecutiva y Operativa de la Unidad de Gestión, creada por Decreto N° 1366/15, aconsejan la continuación del trámite;

Por ello:

**LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN (DECRETO 1366/15)**

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébase lo actuado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas creada por Resolución Conjunta N° 908(ME)-978(MlyT) de fecha 11/12/2018, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación del contrato, de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018 – “Acueducto Gran Rosario – Etapa II”, conforme al “Acta de Evaluación Sobres N° 1” de fecha 28/01/2019, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Califíquese y convóquese a los Oferentes identificados como: Oferta N° 1 de “CSCEC LTDA - PECAM S.A. – Acueducto Gran Rosario Unión Transitoria UT”; Oferta N° 3 de “RIVA SAIICFA.- PROYECCION ELECTROLUZ SRL. - CN SAPAG SA. C.C. F. I.I.y E. (U.T.)”; y Oferta N° 4 de “OBRING SA.-WERK CONSTRUCTORA SA. – Acueducto Gran Rosario UT” a participar del Acto de Apertura de Sobres N° 2 – “Propuesta Económica y Propuesta de Financiamiento” de la Licitación citada en el Artículo 1º, a realizarse el día 8 de febrero de 2019, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, a las 10,00 hs, en la Sede del Gobierno de la Provincia sita en calle Santa Fe N° 1950 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía
Ministerio de Infraestructura y Transporte

ARTICULO 3°: Descalifíquese las presentaciones realizadas por los Oferentes identificados como: Oferta N° 2 de "LUDWIG PFEIFFER HOCH UND TIEFBAU GMBH & CO KG" por incumplimiento de lo requerido en inciso 4.1 del PCByC. - "Inscripción en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe", además de otros requisitos no cumplimentados detallados en el "Acta de Evaluación Sobre N° 1", y Oferta N° 5 de "GOETZE LOBATO ENGENHARIA SA." por incumplimiento de lo requerido en inciso 17.1.3.b del PCByC.. - "Capacidad Financiera a través de Activos Líquidos o Acceso a Créditos, libres de otros compromisos contractuales, además de otros requisitos no cumplimentados detallados en el "Acta de Evaluación Sobre N° 1", y procédase a la devolución a dichos Oferentes de los Sobres N° 2 sin abrir y de las Garantías de Oferta correspondientes.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. GONZALO M. SAGLIONE
MINISTRO DE ECONOMÍA
Pcia. SANTA FE

Ing. JOSÉ LEÓN GARIBAY
Ministro de Infraestructura y Transporte